



# GACETA MUNICIPAL

## DE BARCELONA

Núm. 10 - Año LXII

10 de Abril de 1975

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824-1958

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125 "
Otros países y posesiones . . . . .	200 "
Número corriente . . . . .	10 "

### ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
<b>Comisión Municipal Ejecutiva</b> . . . . .	277
Coordinación, Patrimonio y Contratación . . . . .	279
Hacienda . . . . .	279
Cultura . . . . .	279
Servicios Municipales y de Cooperación Metropolitana . . . . .	279
Urbanismo . . . . .	280
Obras Públicas . . . . .	281
<b>Publicaciones y Disposiciones Oficiales</b> . . . . .	285
<b>Anuncios Oficiales:</b>	
Ayuntamiento de Barcelona . . . . .	287



# GACETA MUNICIPAL

Núm. 10 - Año LXII

DE BARCELONA

10 de Abril de 1975

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125 "
Otros países y posesiones . . . . .	200 "
Número corriente. . . . .	10 "

### ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos  
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde don Enrique Masó Vázquez, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde don Eudaldo Travé Montserrat, don Mariano Blasi Rialp y don Jaime Abella de Castro; los Ilmos. Sres. Concejales don José M.<sup>a</sup> Dot Bosch, don Antonio Guasch Carreté, don Jacinto Soler Padró, don Rafael Luján López, don José Sangrá Bosch y don Rafael de Ferrater Ramoneda, y los Delegados de Servicios. Ilustrísimos señores don Julio San Miguel Arribas, don José Luis de Sicart Quer, don Alejandro Pedrós Abelló, don José M.<sup>a</sup> Pujadas Porta, don Ramón Garriga Marqués, don Mariano Cano Abellán, don César Molinero Santamaría y don José M.<sup>a</sup> Miró Burunat, asistidos por el Secretario general don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, don José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres. Ganduxer Relats y Serra Domínguez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas, veinte minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacer constar la sentida condolencia de la Corporación por el fallecimiento del Infante de España don Jaime de Borbón y Battenberg, segundo hijo de S.M. don Alfonso XIII, padre del Excmo. señor Duque de Cádiz y tío de S.A.R. el Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón.

Congratularse efusivamente de que, a propuesta del señor Ministro de Educación y Ciencia, se haya otorgado al «Orfeo Catalá» la Medalla de Oro de Bellas Artes.

Quedar enterada de la resolución de la Dirección general de Administración local, de 18 de febrero de 1975, que autoriza el otorgamiento de licencias de auto-taxis en aplicación de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 17 de mayo de 1974, de conformidad con la información remitida por la Alcaldía el 29 de enero último y con el Reglamento nacional y demás disposiciones de aplicación; y, asimismo, del fallo de los Jurados de los Premios «Ciudad de Barcelona» 1974, otorgados a don Miguel Espinosa, el de Novela, de 75.000 ptas., por su obra «Escuela de mandarines»; a don Luis José Comerón, el de Teatro, de 75.000 ptas., por su comedia «Esta tarde, un poquito de guerra»; a don Antonio Roger Justafré, el de Teatro infantil, de 50.000 ptas., por su obra «Farsa del niño y los comediantes»; a don Joaquín Márquez Ruiz, el de Poesía castellana, de 40.000 ptas., por su obra «La casa navegable»; a don Federico Alfonso Orfila, el de Poesía catalana, de 40.000 ptas., por su obra «Sonets bíblics i al tres memòries»; a don Ildefonso Lobo, el de Ensayo, de 50.000 ptas., por su obra «Per una moral en temps de crisi»; a don Agustín Altisent, el de Investigación (Letras), de 50.000 ptas., por su obra «Historia de Poblet»; a don Juan Bta. Ribas Montobbio, el de Investigación (Ciencias), de pesetas 50.000, por su obra «Tratamiento de las quemaduras químicas córneo-conjuntivales. Estudio experimental»; a doña Rosario Fusté Bagén, el de Tesis doctorales (Ciencias), de 10.000 ptas., por su obra «Purificación y cinética de actuación de la purin nucleósido fosforilasa hepática de aves»; a don Ramón Canela Arqués, el de Tesis doctorales (Farmacia), de 10.000 ptas., por su obra «Influencia del Tween 80 y del Tween 61 sobre la actividad anti-helmíntica experimental de algunos oxiuricidas»; a don Joaquín Fernández Fernández, el de Tesis doctorales (Ciencias económicas), de 10.000 ptas., por su obra «Estructura del Movimiento Cooperativo»; a don Luis Moraleda, el de Música, grupo b), de 25.000 ptas., por su colección de sardanas «Las

Ramblas»; a don Angel Marsá, el de Periodismo, de 35.000 ptas., por sus artículos publicados durante el año 1974; a don Javier Tagle Martín, el de Radiodifusión, de 35.000 ptas. por su colección de guiones «¿Qué opina usted?»; a don Jaime Vaqué Casademunt, el de Fotografía en color, de 30.000 pesetas, por su colección presentada bajo el lema «Urbe»; a don José Lorite Vico, el de Fotografía en negro, de 25.000 ptas., por su colección presentada con el lema «Diana»; a Movirama-Telecine, S.A., el de Cinematografía, grupo «profesionales», de 40.000 ptas., por su película «Larga noche de julio», realizada por don Luis José Comerón; a don Juan Olivé Vagué, el de Cinematografía, grupo «amateurs», de 40.000 ptas., por su película «Medio siglo de Radio Barcelona»; a doña Nuria Tortras Planas, el de Escultura, de 100.000 ptas., por su obra «Desnudo»; a don «Enrique Planasdurá, el de Dibujo, de 50.000 ptas., por su obra «Concreción geométrica 4.304»; y a doña Carmen Llobet Llambrich, el de Cerámica, de 40.000 ptas., por su obra «Gres I», declarándose desierto el de Música, grupo a); testimoniar la gratitud de la Corporación a los señores componentes de los distintos Jurados, así como al Ilmo. Sr. Secretario general de este Ayuntamiento, por su valiosa colaboración; a la casa «Salvador Serra», por las facilidades concedidas para la proyección, ante el Jurado de Cinematografía, de las películas presentadas a este premio; y a la Agrupación Fotográfica de Cataluña, por el préstamo de paneles para exhibir las fotografías optantes al galardón de esta especialidad.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España, 2.792.438 ptas., para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Saneamiento y Alcantarillado —Primera etapa—; 571.668 ptas., para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Deportes y Cultura física; y 226.554 ptas., para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos y construcción de Grupos escolares y en concepto de entrega, todos ellos, a cuenta de 1.500.000.000 de pesetas a que asciende el Contrato de préstamo número 3565; 5.247.979 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 86.300.000 ptas. a que asciende el Contrato de préstamo núm. 4840, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para obras de consolidación y reparación de daños en diversos lugares de la Ciudad; y pesetas 2.021.519 en concepto de entrega a cuenta de 35.000.000 de ptas. a que asciende el Contrato de préstamo núm. 2925, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para la Urbanización de la Montaña de Montjuich —Primera etapa—, y justificar la respectiva aplicación una vez efectuadas las oportunas inversiones.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador: Arquitectos sin Jefatura de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería, a don Carlos Leach Valle, don Santiago Miravittles Torras, don José-Miguel Casanovas Rodríguez y don Pedro-Luis Espinosa Giménez; Profesor de Escuelas de Enseñanzas especiales, a doña Teresa Carmen Matamala Orta; Bibliotecaria, a doña María Vázquez Estévez; Maestro de Banda de la Policía municipal, a don Juan Benaiges Saigi; asimismo, y por antigüedad y con efectos desde 1.º de febrero de 1975, Jefe de Sección de la Escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría del Grupo Técnicos de Ad-

ministración general, a don José M.<sup>a</sup> Busquets Cuevas; y con efectos desde 14 de noviembre de 1974: Subjefe de Sección de la Escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría del Grupo Técnicos de Administración general, a don Alfonso Escribano Isaba; y Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría del Grupo Técnicos de Administración general, a don Leandro Casamor Ribas; Subjefes de Negociado de la Escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría del Grupo Técnicos de Administración general, a don Narciso Murio Ponsá, con efectos desde 12 de julio de 1973, don Carlos de Pages Carsi con efectos desde 29 de julio de 1973, don Pedro Carrera Puig, don Luis Marcos del Río, don Manuel Barrera Bergé y don Manuel Alcalá Navas, con efectos desde 13 de diciembre de 1973; conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Oficiales del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, a don Eduardo Salvador Ortoneda, don Francisco Colera Solán, don José Rubio Hernández, don Antonio Azón Ezquerro y don Juan Almendáriz Mestres; Suboficiales del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, a don Jaime Morgo Reig, don Manuel Tarres Carrasco, don José Solá Brualla, don Estanislao Vera García, don Francisco Magriñá Soler, don Macario Martín Fuertes, don Salvador Prats Castelló, don Esteban Salvador Fraile, don Francisco Peiralo Sánchez, don Juan Ezquello Rabanal, don Fernando Viejo Sánchez, don Fermín Lacoma López, don Antonio Tadeo Vidal, don Jaime Bascu Sala, don Gregorio Vázquez González, don Andrés Martí Bori, don Andrés Clarella España y don Silverio Yepes Muñoz; Sargentos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, a don Guillermo Serra Andrés, don Francisco Catalá Angosto, don Juan José Pina Castelrianas, don David Torres Sáez, don Antonio Sagarra Sabaté, don José Casalins Tivissa, don Tomás Vilagrana Fabregat, don Ignacio Andrés Arranz, don Severino Díaz Herrero, don Manuel Ribases Pallares, don Pedro Nadal García, don Celestino Buxaderas Rosich, don José Clavero Montañés, don José Ibáñez Peralta, don Ramón Viladomat Larre, don Miguel Fernández Verge, don Lorenzo Font Jaén y don Juan Chavarría Salgado; y cabos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, a don Ant.<sup>o</sup> Renart Barceló, don Ramón Borrás Zarzoso, don Juan Gurrera Mercadal, don Carlos Acevedo Rodríguez, don Francisco Durán Monterde, don Antonio Bartrá Surribas, don Antonio Serrano Nicolás, don Antonio Cobacho Giménez, don Antonio Vivancos Gabriel, don Enrique Riba Zalba, don Eduardo Tur Amat, don Enrique Miralles Valenzuela, don José-Luis Diéguez Fernández, don Mariano Alastruey de Miguel, don José Barastegui Rodríguez, don Salomé Delfa Oviedo, don Agustín Pérez Solís, don Tomás Chiva Sánchez y don Tomás Rodríguez Vázquez, todos ellos con el sueldo correspondiente y los demás deberes y derechos inherentes al respectivo cargo.

Convocar concurso libre para proveer 4 plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios especiales (Cuidados intensivos) consignadas en las plantillas y en la part. 55 del Presupuesto; y concurso-oposición para proveer 7 plazas de Conductores de 2.<sup>a</sup> de la Especialidad del Parque móvil, consignadas en las plantillas y en la part. 28 del Presupuesto con el sueldo correspondiente y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrán de regirse ambas convocatorias.

## Coordinación, Patrimonio y Contratación

### PATRIMONIO

Autorizar a Parque de Atracciones, S.A., al amparo de lo dispuesto en el art. 128,4.º del Reglamento de Servicios, para que pueda concertar con el Banco Hipotecario de España un préstamo de hasta 60 millones de pesetas y con sujeción a las siguientes condiciones: 1.ª, que la hipoteca se concrete sobre la concesión administrativa o sobre el derecho de explotación del concesionario, sin comprender el terreno ni las instalaciones existentes en el mismo; 2.ª, que en caso de ejecución de la hipoteca, la misma ha de afectar tan sólo a los rendimientos que obtenga el concesionario de la explotación, sin poder extenderse a dicho terreno e instalaciones y dejando a salvo siempre y en todo caso, el canon que percibe el Ayuntamiento; 3.ª, que tales condiciones figuren en la escritura de hipoteca que se otorgue, un ejemplar del cual deberá entregarse al Ayuntamiento, antes de 30 días de la firma.

### CONTRATACION

Desestimar, por los motivos aducidos en el informe de la Asesoría jurídica formulada por Improver Inmobiliaria, S.A., solicitando indemnización por la existencia de unos cables subterráneos de conducción eléctrica en el solar de la calle Marqués de Mulhacén que adquirió del Ayuntamiento en virtud de subasta.

## Hacienda

### PROPIEDAD URBANA

Reconocer para el ejercicio de 1974 y siguientes la exención total de la Tasa de Saneamiento y Limpieza, respecto al Servicio de recogida de basuras, a los contribuyentes incluidos en la relación correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 438 de la Ley de Régimen local y rectificar los cargos y documentos cobratorios extendidos a los propietarios de las fincas reseñadas como sujetos pasivos sustitutos.

### REGIMEN DE EMPRESAS

Reconocer la exención de los derechos de licencia de apertura de establecimientos a doña Enriqueta Castell Rápita por el local sito en la calle Milans, núm. 3, convalidando a su nombre la que tenía concedida su difunto padre don Manuel Castell Ayza, por el mismo local, en aplicación de lo dispuesto en el art. 11, apart. b) de la Ordenanza fiscal núm. 32.

Desestimar la exención de derechos de licencia de apertura de establecimientos, instada por Quelle Versand A. G. y Cía. S. en C. por los locales comerciales de la planta 9.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en la Avda. García Morato, núms. 6 y 8; así como la instada por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana,

S.A., Hidroeléctrica de Cataluña, S.A. y Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S.A., por los locales comerciales de las plantas 7.ª y 9.ª del edificio sito en la Avda. García Morato, núms. 6 y 8, por no serles aplicables las disposiciones que invocan, ya que el art. 719, a) de la Ley de Régimen local derogó expresamente las que se hallaren en vigor cuando fue promulgada, sin admitir otras que las taxativamente previstas en ella, entre las cuales no se encuentran las solicitadas.

### TASAS DE LA VIA PUBLICA

Reconocer la exención fiscal solicitada por el Patronato Social de Enseñanza de Obreras de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, correspondiente al aprovechamiento especial de la vía pública mediante la valla núm. 28.657 instalada en la calle Provenza, esquina Sicilia.

## Cultura

### BELLAS ARTES Y MUSEOS

Aprobar: la liquidación demostrativa de los ingresos y gastos habidos en la administración de las casas núm. 19 de la Rda. de S. Antonio y núm. 86 de la calle Cruz Canteros, de esta Ciudad, propiedad del Legado Martorell, correspondiente al año 1974, y que arroja un saldo favorable de 32.818 pesetas; y las de la casa núm. 92 de la Rda. de San Antonio, de esta Ciudad, propiedad del Legado Pelfort, correspondiente al año 1974, y que arroja un saldo favorable de 135.013 ptas., liquidaciones que han sido respectivamente presentadas por el administrador de los citados legados.

## Servicios Municipales y de Cooperación Metropolitana

### SERVICIOS MUNICIPALES

Autorizar el gasto de 43.000.000 de ptas. con cargo al cap. V, art. 5.º, part. 321-2 del vigente Presupuesto ordinario (prórroga del de 1974) para el funcionamiento provisional de las instalaciones para suministro de agua del Ter a esta Ciudad, e ingresar dicha cantidad en la cuenta de Bienes Propios de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en la sucursal del Banco de España en Barcelona.

Desestimar, visto el informe de la Asesoría jurídica, la instancia presentada por el Presidente del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, por la que se solicita la suspensión del expediente, actualmente en tramitación para el otorgamiento de licencias municipales de auto-taxi, en desarrollo de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 17 de mayo de 1974, y que se exija a los solicitantes el certificado de la Mutualidad Laboral de Transportes.

## Urbanismo

### PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Aprobar el convenio con don Juan y don José Bardera Coromina y don Martín Más Tubau, en relación a las fincas núms. 17-19 de la Avenida de Cambó (antes Avenida de la Catedral), en virtud del cual se deja sin efecto la adjudicación de la parcela de 40'52 m.<sup>2</sup> de extensión procedente de la calle Freixuras, aprobada por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 25 de abril de 1973; se modifica la licencia de obras otorgada en 27 de septiembre de 1974. (exp. 740.975) en el sentido de suprimir la construcción del vuelo de dicha parcela y autorizar la construcción adicional de una planta normal en la parte edificable a toda altura de las fincas recayentes a la Avda. de Cambó, como indemnización alzada por el precio de la parcela y perjuicios ocasionados, a cuyo efecto los interesados deberán presentar planos rectificadas, ajustados a las Ordenanzas municipales vigentes en la fecha en que se otorgó el permiso.

Fijar, en virtud de avenencia, en 775.000 ptas. el justiprecio por todos los conceptos, incluso desocupo, de la porción de 225 m.<sup>2</sup> y sus construcciones, de la finca núm. 39 de la Ctra. Alta de Roquetas, afectado por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, propiedad de doña Mariana Planisi Mercadal; deducir del justiprecio la cantidad de 41.850 ptas. satisfecha en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 733.150 ptas. con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras; en 800.000 ptas. el justiprecio por todos los conceptos, esto es, del dominio, indemnización por desocupo y por traslado de industria de la porción de 58'50 m.<sup>2</sup> de extensión del local núm. 2 de la finca núm. 120 de la calle de Badal, afectada por el Plan especial del I Cinturón de Ronda, tramo A, entre la Pza. de Ildefonso Cerdá y la Avda. de Madrid, propiedad de don Manuel Pons Cirac; deducir del justiprecio el importe de 59.500 ptas. satisfecho en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 740.500 ptas. con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras; en 215.000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la porción de 90'40 m.<sup>2</sup> de extensión, resto de la finca núm. 42 de la Ctra. Alta de las Roquetas, después de expropiada una porción de 130 m.<sup>2</sup> de extensión, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, propiedad de don Pedro Burgos Vera y doña Pilar Hernández Castillejos; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras; y en 1.371.000 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 7 de la calle de la Guineueta, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, propiedad de doña Luisa Xammar Serra; aplicar el gasto en cuanto a 1.320.100 ptas. con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, y en cuanto a 50.900 ptas., con cargo al depósito previo a la ocupación consignado en la Caja general de depósitos; reservar a doña Josefa Prats Iglesias, ocupante que fue de la finca, una vivienda de tipo social de las del polígono de Canyelles, cuya cuota de entrada y demás amortizaciones serán asumidas por la adjudicataria; pagar el respectivo precio a

la correspondiente propiedad, si justifica mediante certificado registral su dominio y libertad de cargas de las respectivas fincas, o consignarlo en otro caso; en virtud de resolución del Jurado Provincial de Expropiación, en 1.803.900 ptas. el justiprecio por todos los conceptos, incluso desocupo, de la finca núm. 43 de la calle de Brasil, de 115 m.<sup>2</sup> de extensión, afectada por el Plan especial del I Cinturón de Ronda, tramo A, entre la Pza. de Ildefonso Cerdá y la Avda. de Madrid, propiedad de don Joaquín Martín Lahoz; deducir del justiprecio la cantidad de 133.634 ptas. satisfecha en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 1.670.266 ptas. con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras; pagar a don Joaquín Martín Lahoz el indicado justiprecio si justifica mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso; en 2.093.595 ptas. el justiprecio por todos los conceptos, incluso desocupo, de la finca núm. 45 de la calle Brasil, afectada por el I Cinturón de Ronda, tramo A, propiedad de doña Ana y doña María Sagristá Rosell; deducir del justiprecio la cantidad de 54.000 ptas. satisfecha en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 2.039.595 ptas. con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras; pagar a doña Ana y a doña María Sagristá Rosell el indicado justiprecio si justifica mediante certificado registral su dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso; y por aceptación de la hoja de aprecio municipal en 407.925 ptas. el justiprecio por todos los conceptos incluso desocupo, de la porción de 102 m.<sup>2</sup> de extensión y sus construcciones de la finca sita en la calle Carandell, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo 2.º, propiedad de doña Rosa Balfagón Vinaja; deducir del justiprecio la cantidad de 12.980 ptas. satisfecha en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 394.945 ptas. con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras; y pagar el indicado justiprecio a doña Rosa Balfagón Vinaja, si justifica mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso.

Aceptar las cesiones gratuitas ofrecidas: por don Enrique Pérez Aleza y don Alberto Vilalta González, del terreno vial de su propiedad de 114 m.<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a las fincas núms. 2 bis, 4-6 y 8 del Pje. de Espiell, afectado por el ensanchamiento de dicho pasaje; por don Ignacio Font Pou, del terreno vial de su propiedad de 48 m.<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca núms. 11 y 13 de la calle Sócrates, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; así como la ofrecida por Promotora Alas, S.A., representada por don Alberto Lasala Palá, del terreno vial de su propiedad de 66 m.<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca núm. 25 de la calle Reus, y —una vez acreditado mediante certificado registral por la respectiva propiedad— el dominio y libertad de cargas de los inmuebles, formalizar la cesión; así como también la ofrecida por doña Rita y doña Victoria Iglesias Pouget y don Fernando y doña Nuria Pascual Iglesias del terreno vial de su propiedad, de 91 m.<sup>2</sup> de extensión, correspondiente a la finca núms. 26-28 de la calle de Asturias, afectada por la apertura de la calle de Jaén; fijar en virtud de avenencia entre la propiedad y la entidad obligada al pago de la indemnización susti-

tativa, «Colegio de Hermanos Carmelitas», en pesetas 51.975 el justiprecio del terreno vial de 30 m.<sup>2</sup> de extensión que excede de la cesión obligatoria y requerir al Colegio de Hermanas Carmelitas para que en el plazo de quince días ingrese en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto la citada cantidad, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 y 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona.

Declarar sobrante de vía pública, de conformidad: con el proyecto aprobado en 13 y 17 de junio de 1958, la parcela de forma triangular, de 2 m.<sup>2</sup> de extensión, procedente de la calle de San Mariano, que linda al Norte, donde incide un vértice de la parcela, con la calle San Mariano y la finca propiedad de la entidad solicitante, al Sur y Oeste con la citada calle y al Este con finca de la solicitante, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a «Inmobiliaria Planas, S.A.», propietaria colindante, por el precio de 16.000 ptas. completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; con el proyecto aprobado en 6 de agosto de 1929, la parcela de 16 m.<sup>2</sup> de extensión, procedente del Paseo de Ntra. Sra. del Coll, que linda al Norte, en un vértice, y al Este con el Paseo de Ntra. Sra. del Coll, al Sur con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal y al Oeste con finca del solicitante, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio y adjudicar la descrita parcela a don Juan Prades Pla, propietario colindante, por el precio de 112.000 ptas. completamente libre de gastos para el Ayuntamiento incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con las condiciones que se señalan en el anexo núm. 1; con el proyecto aprobado en 14 de noviembre de 1894, la parcela de 120 m.<sup>2</sup> de extensión, procedente de la calle Ausias March, que linda al Norte, Sur —en un vértice— y al Oeste, con la calle Ausias March y al Este con finca del solicitante, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a don José María Rafols Bertrán, propietario colindante, por el precio de 16.800 ptas. completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; y con el proyecto aprobado en 29 de enero de 1925, la semiparcela de 45 m.<sup>2</sup> de extensión, procedente del Torrente de Parellada, que linda al Norte con finca propiedad de la entidad solicitante, al Sur y Este con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal y al Oeste con la calle de las Monjas, todo ello a los efectos que precedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita semiparcela a «Construcciones Sinbo, S.L.», propietaria colindante, por el precio de 540.000 ptas. completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con las condiciones señaladas en el anexo núm. 1.

Aplicar de oficio el procedimiento de reparcelación en su forma de indemnización sustitutiva para la adquisición de los terrenos viales de la finca números 31-43 de la Travesera de Dalt, afectados por

la apertura del Coll del Portell, propiedad de Construcciones y Contratas, S.A.; establecer que la superficie de los terrenos viales procedentes de la finca, que exceden de la obligación de cesión gratuita imputable a la propiedad, es de 16 m.<sup>2</sup> los cuales han de ser objeto de indemnización sustitutiva a cargo del propietario colindante; determinar que el pago de dicha indemnización sustitutiva corresponde ser satisfecho por Hermanos Obradors Pregonas en una superficie de 16 m.<sup>2</sup> y proceder a la fijación de la indemnización por el procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona.

Abonar a don Eduardo González Reca 150.000 pesetas con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, o en su caso, consignar el indicado importe, en concepto de indemnización por la extinción de los derechos a la ocupación de la vivienda sita en la planta baja de la finca núm. 116 del Paseo del Valle de Hebrón, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo I-B, y ocupada por el procedimiento de urgencia; y a don José López Coviella 191.000 pesetas con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario para obras viarias y otras, o en su caso, consignar el indicado importe, en concepto de indemnización por la extinción de los derechos a la ocupación del piso 2.º de la finca núm. 35 del Paseo del Valle de Hebrón y núms. 1, 3-5 de la Ctra. de San Cugat, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo I-B, y ocupada por el procedimiento de urgencia.

## Obras Públicas

### EJECUCION URBANISTICA

Imponer a Sociedad Española de Construcciones Eléctricas (SECE) adjudicataria del contrato para la conservación de las instalaciones de alumbrado público en la Ciudad, según acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 14 de junio de 1972: las sanciones relacionadas y de importe total 186.500 pesetas; las sanciones que constan en relación adjunta, de importe total 339.000 ptas.; las que constan en relación, de importe total 57.700 ptas.; y las que constan en relación, de importe total 613.400 pesetas, todo ello al amparo de la cláusula XIX de dicho contrato.

Concertar directamente con Fomento de Obras y Construcciones, S.A., en virtud de concurrencia de ofertas suscitadas en cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de febrero de 1975, las obras de alcantarillado de las calles Montevideo y Avda. Espasa, entre Eleonor de Pinós y Obispo Catalá, y calle Can Caralleu, entre Eleonor de Pinós y Paseo Santa Eulalia, por el precio global de 10.745.467 ptas. y fijar en 267.455 ptas. la garantía que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato; con Pavimentos y Construcciones, S.A., en virtud de concurrencia de ofertas suscitada en cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de febrero de 1975, las obras de alcantarillado de las calles Buenaventura Pollés, entre Andalucía y Badal, y Noguera Pallaresa, entre las de Alpens y 26 de Enero, por el precio global de 4.162.187 pesetas y fijar en 134.866 ptas. la garantía que deberá

constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato; con Pavimentos y Construcciones, S.A., en virtud de concurrencia de ofertas suscitadas en cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de febrero de 1975, las obras de alcantarillado de las calles Cuatro Caminos, entre San Juan de la Salle y Vistahermosa, y Sin número, entre Vistahermosa y Jesús María, por el precio global de 6.345.550 ptas. y fijar en 186.911 ptas. la garantía que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato; con Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S.A., en virtud de concurrencia de ofertas suscitadas en cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de febrero de 1975, las obras de alcantarillado de la calle Panamá, entre Avda. Pearson y Barón de Eroles, y Barón de Eroles, entre Avda. Pearson y Panamá, por el precio global de 4.832.062 ptas. y fijar en 154.962 ptas. la garantía que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato; con Constructora Solimar, S.A., en virtud de concurrencia de ofertas suscitadas en cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de febrero de 1975, las obras de alcantarillado de las calles: Besós, entre San Crispín y Fastenrath; Pantano de Tremp, entre las de Dante Alighieri y Bernardo Bransi y entre las de Llobregós y Sigüenza; Santa Juan ade Arco, entre las de Lisboa y Granollers; y Ramón Rocafull, entre Paseo de Ntra. Sra. del Coll y Calderón de la Barca, por el precio global de 13.802.568 ptas. y fijar en 298.026 ptas. la garantía que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato; con Cubiertas y Tejados, S.A., en virtud de concurrencia de ofertas suscitadas en cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de febrero de 1975, las obras de alcantarillado de las calles Quesada, entre la de Alvarado y Pla dels Cirerers; Torres, entre las de Mina de la Ciudad y Torrente Campañá; Salón del Teniente Coronel Onofre Mata, entre la de Palomar y el P.º de Santa Coloma; y Pje. Colomé, entre las calles de Bilbao y Lope de Vega, por el precio global de 10.023.212 ptas. y fijar en 262.321 ptas. la garantía que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato; con Obras y Derribos Boix, S.A., en virtud de concurrencia de ofertas suscitadas en cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de febrero de 1975, las obras de alcantarillado de las calles: Valle de Ordesa, del Paseo de Fabra y Puig a 205 metros aguas arriba; Plaza Paúl Claudel, entre las calles de Antonio Miracle y Barón de Esponellá; y calle Madriguera, entre Plaza del Cerro de la Trinidad y la Vía Barcino, por el precio global de 5.841.659 ptas. y fijar en pesetas 176.833 la garantía que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato; con Constructora Solimar, S.A., en virtud de concurrencia de ofertas suscitadas en cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de febrero de 1975, las obras de alcantarillado de las calles: Granollers, entre P.º Maragall y calle Llobregós por Franquesas; Pl. Fuente de la Mulasa; Pje. Enseñanza, entre calles de Rembrandt y Lloret; Pje. Pujolet, entre P.º Montserrat de Casanovas a Vendimia; Murtra, entre las de Santuarios y Llobregós; Marí, entre las de Montserrat de Casanovas y Peris Mencheta; y Luis Mariano Vidal, entre las de Arbós y Llobregós, por el precio global de 26.816 ptas. y fijar en 428.165 ptas. la garantía que deberá constituir la adjudicataria para

responder del cumplimiento del contrato; con Constructora Solimar, S.A., en virtud de concurrencia de ofertas suscitadas en cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de febrero de 1975, las obras de alcantarillado de las calles: Marruecos, entre las de Maresma y Prim; Fluvia, entre las de Enna y Curtidores; Camino Antiguo de Valencia, entre las de Bach de Roda y Fluvia, incluidos tramos Pje. Marina y calle Fluvia; Zamora, de Almogávares a Pedro IV, por el precio global de 12.991.971\*20 ptas. y fijar en 289.920 ptas. la garantía que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato; y con Obras y Servicios Hispania, S.A., en virtud de concurrencia de ofertas suscitadas en cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de febrero de 1975, las obras de alcantarillado de las calles: del Temple, entre las de Fuego y Altos Hornos; y del Plomo, entre las de Acero y Metalurgia, por el precio global de 4.686.305 ptas. y fijar en 110.589 ptas. la garantía que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato.

Aprobar en lo menester, en cuanto corresponda a la competencia municipal, de conformidad con el art. 18 del contrato por el que se rige la concesión para construir y explotar varios túneles urbanos a través de las sierras de Colcecola, Carmelo y Rubira, el proyecto de obras complementarias del Túnel del Turó de la Rubira y de emboquillado en la boca Sur del mismo, presupuesto en 52.257.522 ptas., y autorizar a Túneles y Autopistas de Barcelona, S.A. (TABASA), como empresa concesionaria, para que, al amparo del art. 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, pueda incrementar la cuantía de las obras de construcción del citado Túnel en el importe de aquel proyecto.

Requerir a los miembros de la Asociación de Amigos del P.º de Gracia que figuran en la relación adjunta a que, de conformidad con el compromiso contraído el 25 de julio de 1968 como consecuencia de la Junta general extraordinaria celebrada por dicha Asociación el 12 del mismo mes para colaborar al pago de las obras de pavimentación especial de las aceras del P.º de Gracia, entre Plaza de Cataluña y la Avda. del Generalísimo Franco, en la cuantía que para cada asociado consta en aquella relación, y el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 14 de mayo de 1973, ingresen en la Depositaria de fondos (valores independientes y auxiliares del Presupuesto) las cantidades asignadas a cada socio en el plazo máximo de quince días, transcurrido el cual sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Aprobar el proyecto de obras complementarias, adicional a las del colector de Riera Blanca, entre las calles de Canalejas y del General Almirante, de importe 5.916.800 ptas.; incrementar al amparo del art. 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, el contrato de las obras del referido colector, adjudicadas a Grandes Redes Eléctricas, S.A., por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 28 de febrero de 1973, en la cuantía citada, inferior a la quinta parte del precio de adjudicación y autorizar el gasto con cargo al Presupuesto extraordinario complementario de Obras y Servicios, en el que se halla previsto, condicionado a su aprobación definitiva.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Dirección General de Transportes Terrestres y los Ayuntamientos de Barcelona, Hospitalet de Llobregat y

Cornellá, que consta en el acta de la reunión celebrada en el Gobierno Civil de la Provincia el 17 de enero de 1975 y, en consecuencia, aprobar la aportación del Ayuntamiento de Barcelona a las obras de transformación subterránea de la línea de los Ferrocarriles Catalanes, que discurre por los términos de los citados Municipios, en el 12,5 por 100 del Presupuesto de aquéllas, cuyo porcentaje asciende a 169.250.000 ptas. y del que procede deducir el importe de los trabajos ejecutados por esta Corporación municipal en las Plazas de España y de Ildefonso Cerdá, de cuantía 118.000.000 de pesetas comprendidos en el proyecto general de las referidas obras, y facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones pertinentes a fin de habilitar los oportunos créditos.

#### INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

Aprobar el Programa de Actuación municipal correspondiente a la anualidad de 1975, reajustado

en función de los Presupuestos aprobados por el Consejo pleno en 4 de marzo de 1975; someterlo a información pública durante un mes y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado con carácter definitivo, excepto en lo concerniente a la programación urbanística que se sujetará al trámite previsto en el art. 32,2 de la Ley del Suelo; y en forma coordinada con el IV Plan Nacional de Desarrollo económico y social y con la programación de la zona metropolitana, formar un Programa de Actuación municipal a medio plazo, a desarrollar en sucesivos programas anuales, de conformidad, en su caso, con el nuevo Estatuto de Régimen local y con la adaptación al mismo de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona.

Termina la sesión a las diez horas y treinta y dos minutos.



# PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MARZO - ABRIL DE 1975

### Marzo:

Día 27. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concluido el contrato de suministro de un lote de electroencefalografía, adjudicado a «Ataio Ingenieros, S.A.», se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 31. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de admitidos al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios especiales (Neurocirugía).

### Abril:

Día 2. *Ayuntamiento de Barcelona.* — La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el

día 24 de octubre de 1973, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la Vía Augusta, y resulten beneficiadas con las obras de instalación de alumbrado público en la mencionada calle, a fin de subvenir a tales obras.

— A fin de subvenir a las obras de instalación del alumbrado público en la calle de Joaquín Ruyra, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1973, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la mencionada calle y resulten beneficiadas con aquellas obras.

Día 4. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Aviso al público interesado en el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el Plan especial de comunicación y acceso de la Ciudad al Túnel de Vallvidrera.

# ANUNCIOS OFICIALES

## AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

ALCALDIA - PRESIDENCIA

### DECRETO

En uso de las facultades que atribuyen a la Alcaldía los arts. 7.º, 1 y 9.º, 3, 1.ª de la Ley sobre Régimen especial, 116, i) de la Ley de Régimen local y 4.º de la Ley de procedimiento administrativo,

### DISPONGO

*Primero.* — Delego expresamente en el ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Hacienda la resolución de las reclamaciones y recursos presentados contra las cuotas liquidadas en los expedientes relativos a la imposición de Contribuciones especiales.

*Segundo.* — En las resoluciones que en virtud de este decreto adopte el Delegado de Servicios hará constar necesariamente que actúa por delegación expresa del Alcalde.

*Tercero.* — El Alcalde podrá, en todo momento, revocar total o parcialmente la Delegación conferida y reasumir su pleno ejercicio.

De este decreto se dará cuenta al Consejo pleno, y será publicado en la «Gaceta Municipal» a los efectos del párr. 2 del art. 242 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Barcelona, 28 de febrero de 1975. — *El Alcalde,*  
ENRIQUE MASÓ VÁZQUEZ.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### SUBASTAS

Se anuncia 2.ª subasta del suministro de 79 aparatos destinados a la instalación de alumbrado público de la calle Diputación, entre la calle Aribau y P.º San Juan, por el tipo de 588.150 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de los trabajos será de un mes.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo 1974.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.763 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 125 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la 2.ª subasta del suministro de 79 aparatos destinados a la instalación de alumbrado público de la calle Diputación, entre la calle Aribau y el P.º San Juan, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 20 de marzo de 1975. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CANCELACION DE GARANTIAS

Concluido el contrato de suministro de un lote de electroencefalografía, con destino al Instituto Neurológico municipal, realizado por la firma Ataio Ingenieros, S.A., de Madrid, con representación en Barcelona, se hace público, a efectos de cancelación de garantía y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la citada sociedad contratista.

Barcelona, 5 de marzo de 1975. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 24 de octubre de 1973, imponer Contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la Vía Augusta, entre la calle de Séneca y la Travesera de Gracia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 909.297 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente del que resulta un tanto alzado de mil setecientos veintiocho pesetas con ochenta céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4896 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 17 de febrero de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 25 de enero de 1973, imponer Contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Joaquín Ruyra, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de pesetas 144.118, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de seiscientos cuarenta y seis pesetas con veintiséis céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4787 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 19 de febrero de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## PERSONAL

*Concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios especiales (Neurocirugía)*

Han sido admitidos al citado concurso los siguientes aspirantes:

- Don Alberto Andrés Fernández Serrats.
- Don José Llovet Tapiés.
- Don Sergio Zamora García.

El Tribunal calificador ha quedado constituido del siguiente modo:

Presidente: don Mariano Cano Abellán, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia social.

Secretario: el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: don Ramón Arandes Adán, y como suplente, don Pedro Piulachs Oliva, Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Adolfo Ley Gracia, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Pedro Gómez Quintana, y como sustituto, don Enrique de la Rosa Indurain, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Francisco Ballesta Barcons, Decano interino de Asistencia Médica y Social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los arts. 5.º y 6.º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 14 de marzo de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## OCUPACION DE FINCAS

A partir del próximo día 22 de abril de 1975, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados por el Plan especial de vía de comunicación y acceso de la ciudad al Túnel de Vallvidrera, aprobado en 24 de marzo de 1972, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 20 de julio de 1974.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con la advertencia de que la determinación del día y hora en que ha de levantarse el acta, previa a la ocupación, consta en el anuncio más extenso que se halla expuesto al público en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, y se consignará en las correspondientes cédulas de notificación.

Barcelona, 14 de marzo de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## NOTA INFORMATIVA

SERVICIO DE INFORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS NACIONALES

A) *Objetivo*

El Instituto de Estudios de Administración Local, a través de su Centro de Cooperación Intermunicipal, ha establecido el Servicio de Información Profesional para los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, que *tenure por cometido, el facilitar la relación entre Alcaldes que deseen cubrir las vacantes que en su Corporación existan correspondientes a dichos funcionarios, y éstos cuando deseen cambiar de destino.*

B) *Funcionamiento*

1.º *Los Alcaldes* que deseen conocer posibles candidatos para las plazas que tengan vacantes, lo manifestarán por escrito o telefónicamente al Servicio, que convertirá en ficha tal petición.

2.º *Los Secretarios, Interventores y Depositarios*

que deseen cambiar de destino, se dirigirán por escrito al Servicio, indicando las zonas geográficas a las que desean ir o las características del Municipio que desean servir, acompañada de un breve currículum.

3.º *El Servicio*, cuando observe una cierta coincidencia entre los deseos de uno y otro, comunicará al Alcalde el nombre y destino actual del funcio-

nario para que pueda dirigirse a él y establecer la comunicación directa entre ambos.

4.º *Los interesados en utilizar este Servicio*, se deben dirigir al Instituto de Estudios de Administración Local, Centro de Cooperación Intermunicipal, Servicio de Información Profesional, Joaquín García Morato, núm. 7. Madrid-10, Teléf. 446-17-00 (extensión 36).

Se publica cada 15 días

Reserva de todos los derechos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	175 pesetas
Propaganda y publicidad	400
Otros trabajos y servicios	200
Recargo corriente	15

ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Calle de Balmes, 150  
 La correspondencia se dirigirá a: Gaceta Municipal, Calle General de Arqueología de Barcelona.

SUMARIO

Publicaciones y disposiciones oficiales	25
Amplios Estudios	35
Actualización de la legislación	45

ario para que pueda dirigirse a él y establecer la comunicación directa entre ambos.

4.3. Los interesados en utilizar esta Secretaría deben dirigirse al Instituto de Estudios de Administración Local, Centro de Cooperación Intermunicipal, Servicio de Información Profesional, Joaquín García Morato, núm. 7, Madrid-10, Teléf. 546-13-00 (extensión 367), ya que es el responsable de los libros y ficheros de inscripción de los libros municipales. Los interesados en obtener información sobre el funcionamiento de esta Secretaría deben dirigirse al Centro de Cooperación Intermunicipal, Servicio de Información Profesional, Joaquín García Morato, núm. 7, Madrid-10, Teléf. 546-13-00 (extensión 367).

En virtud de lo expuesto, se acuerda que esta Secretaría municipal de Información Profesional, dependiente del Ayuntamiento de Barcelona, se constituya en el momento de la publicación de este Decreto, quedando a cargo de ella el funcionamiento de la misma.

Barcelona, 14 de marzo de 1975. — El Secretario general, Juan Tomás Borrero y Guzmán.

ARTÍCULO 1.º

El presente Decreto tiene por objeto la creación de una Secretaría municipal de Información Profesional, dependiente del Ayuntamiento de Barcelona, que tendrá a su cargo el funcionamiento de los libros y ficheros de inscripción de los libros municipales, así como el servicio de información profesional que presta el Ayuntamiento de Barcelona a los municipios de la zona metropolitana de Barcelona.

En virtud de lo expuesto, se acuerda que esta Secretaría municipal de Información Profesional, dependiente del Ayuntamiento de Barcelona, se constituya en el momento de la publicación de este Decreto, quedando a cargo de ella el funcionamiento de la misma.

Barcelona, 14 de marzo de 1975. — El Secretario general, Juan Tomás Borrero y Guzmán.

ARTÍCULO 2.º

El presente Decreto tiene por objeto la creación de una Secretaría municipal de Información Profesional, dependiente del Ayuntamiento de Barcelona, que tendrá a su cargo el funcionamiento de los libros y ficheros de inscripción de los libros municipales, así como el servicio de información profesional que presta el Ayuntamiento de Barcelona a los municipios de la zona metropolitana de Barcelona.

En virtud de lo expuesto, se acuerda que esta Secretaría municipal de Información Profesional, dependiente del Ayuntamiento de Barcelona, se constituya en el momento de la publicación de este Decreto, quedando a cargo de ella el funcionamiento de la misma.

que dejen constancia de destino, no designará por escrito al Servicio, indicando las zonas geográficas a las que dejen las competencias del Municipio, que dejen constancia de destino, no designará por escrito al Servicio, indicando las zonas geográficas a las que dejen las competencias del Municipio.

3.º El Servicio cuando opere para el Municipio de Barcelona, en el momento de la publicación de este Decreto, quedando a cargo de ella el funcionamiento de la misma.

En virtud de lo expuesto, se acuerda que esta Secretaría municipal de Información Profesional, dependiente del Ayuntamiento de Barcelona, se constituya en el momento de la publicación de este Decreto, quedando a cargo de ella el funcionamiento de la misma.

Barcelona, 14 de marzo de 1975. — El Secretario general, Juan Tomás Borrero y Guzmán.

OBJETIVO MUNICIPAL DE BARCELONA

El presente Decreto tiene por objeto la creación de una Secretaría municipal de Información Profesional, dependiente del Ayuntamiento de Barcelona, que tendrá a su cargo el funcionamiento de los libros y ficheros de inscripción de los libros municipales, así como el servicio de información profesional que presta el Ayuntamiento de Barcelona a los municipios de la zona metropolitana de Barcelona.

En virtud de lo expuesto, se acuerda que esta Secretaría municipal de Información Profesional, dependiente del Ayuntamiento de Barcelona, se constituya en el momento de la publicación de este Decreto, quedando a cargo de ella el funcionamiento de la misma.

Barcelona, 14 de marzo de 1975. — El Secretario general, Juan Tomás Borrero y Guzmán.

ARTÍCULO 1.º

El presente Decreto tiene por objeto la creación de una Secretaría municipal de Información Profesional, dependiente del Ayuntamiento de Barcelona, que tendrá a su cargo el funcionamiento de los libros y ficheros de inscripción de los libros municipales, así como el servicio de información profesional que presta el Ayuntamiento de Barcelona a los municipios de la zona metropolitana de Barcelona.

En virtud de lo expuesto, se acuerda que esta Secretaría municipal de Información Profesional, dependiente del Ayuntamiento de Barcelona, se constituya en el momento de la publicación de este Decreto, quedando a cargo de ella el funcionamiento de la misma.

ARTÍCULO 2.º

El presente Decreto tiene por objeto la creación de una Secretaría municipal de Información Profesional, dependiente del Ayuntamiento de Barcelona, que tendrá a su cargo el funcionamiento de los libros y ficheros de inscripción de los libros municipales, así como el servicio de información profesional que presta el Ayuntamiento de Barcelona a los municipios de la zona metropolitana de Barcelona.